



STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A.

Madrid, 12 de agosto de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente Student Properties Spain SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy la Sociedad y sus filiales HUBR Málaga SOCIMI, S.A. ("**HUBR Málaga**") y HUBR Sevilla SOCIMI, S.A. ("**HUBR Sevilla**") han cancelado los contratos de financiación y las garantías asociadas a los mismos que dichas sociedades tenían suscritos con Banco de Sabadell, S.A. y Caixabank, S.A. (según sea el caso) y que fueron comunicados por la Sociedad en el apartado 1.19.1 del Documento Informativo de Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil, Segmento SOCIMI (MAB-SOCIMI) de las acciones de la Sociedad de fecha 11 de diciembre de 2017 y en el apartado 2.12.1 del Documento Informativo de Incorporación al Segmento de Negociación BME Growth de BME MTF Equity de las acciones nuevas emitidas para las adquisiciones de las sociedades HUBR Málaga y HUBR Sevilla por parte de la Sociedad de fecha 14 de julio de 2021.

La Sociedad, HUBR Málaga y HUBR Sevilla han cancelado el citado endeudamiento bancario y pagado los costes de la operación con cargo a fondos prestados por su matriz, XIOR Student Housing NV.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Madrid, a 12 de agosto de 2021

Vicente Conde Viñuelas

Secretario no consejero del Consejo de Administración

Student Properties Spain SOCIMI, S.A.